



RESOLUCIÓN

Asunto: Instrucción sobre actividades permitidas en el medio natural durante la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

A la vista de las normas aprobadas por el Estado para flexibilizar las restricciones derivadas de la declaración del estado durante la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, se han generado muchas consultas sobre las actividades que están permitidas en el medio natural durante esta fase. A efectos de solventar dichas dudas **RESUELVO** aprobar la siguiente instrucción (dejando sin efecto la emitida con fecha 11 de mayo de 2020) respecto a las actividades que son competencia de esta Área del Cabildo de Tenerife:

1. **Las áreas recreativas, zonas de acampada y campamentos en la naturaleza** gestionados por el Cabildo permanecerán cerrados hasta que se puedan garantizar la vigilancia, control de afluencia y condiciones de higiene en dichas infraestructuras.
2. **Las quemas de restos agrícolas en zona de riesgo de incendio forestal** podrán realizarse previa solicitud del interesado y autorización expresa del Cabildo.
3. Las personas y empresas autorizadas podrán acudir al monte a realizar los **aprovechamientos forestales** o a retirar los productos de éstos o a **recoger setas**.
4. Están permitidas las **actividades de turismo activo y de naturaleza**, tales como senderismo, barranquismo, circulación con vehículos de motor por la red de pistas de uso recreativo, tránsito por pistas en bicicleta o a caballo, voluntariado ambiental, etc. Las condiciones son las siguientes:
 - a) Las actividades pueden ser realizadas u organizadas tanto por empresas de turismo activo como por clubes, asociaciones, entidades públicas y personas a título individual, con el límite de 20 personas por grupo.
 - b) Estas actividades no están sujetas a franjas horarias.
 - c) Está permitido el desplazamiento en vehículo desde cualquier punto de la isla al punto de acceso de la actividad.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 4f6e66f0-1a2c-50b2-8bbd-8ec16b599745. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=4f6e66f0-1a2c-50b2-8bbd-8ec16b599745>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por MARIA ISABEL GARCIA HERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 26/05/2020 a las 13:33:04 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 26/05/2020 a las 13:35:00 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 41da559b-dae2-5cf6-85bf-17305e3c9e22. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=41da559b-dae2-5cf6-85bf-17305e3c9e22>



Firma



- d) Las actividades que necesitan autorización del Cabildo, porque así lo exige el plan del espacio natural protegido o la normativa sectorial, deberán obtenerla previamente.

No obstante, se advierte de que todas las actividades relacionadas pueden verse restringidas en cada momento según el nivel de alerta por riesgo de incendios forestales. Cada persona debe verificar, antes de realizar la actividad, las medidas preventivas de incendios que se encuentren activas en cada momento. Dicha información estará publicada en la página web del Cabildo y se divulgará a través de los medios de comunicación.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 4f8e66f0-1a2c-50b2-8bbd-8ec16b599745. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=4f8e66f0-1a2c-50b2-8bbd-8ec16b599745>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por MARIA ISABEL GARCIA HERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 26/05/2020 a las 13:33:04 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 26/05/2020 a las 13:35:00 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 41da559b-dae2-5cf6-85bf-17305e3c9e22. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=41da559b-dae2-5cf6-85bf-17305e3c9e22>



Firma